



**CONSEJO DE TRANSPARENCIA**

**Oficio No. 205/2021/CT/LXII-L**

26 de Febrero de 2021.

**DIP. MARÍA ISABEL GONZÁLEZ TOVAR  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.-**

El Consejo de Transparencia, en uso de las facultades que le otorga el artículo 13 fracción XI del Reglamento del Consejo de Transparencia del Congreso del Estado de San Luis Potosí, y en cumplimiento a la encomienda otorgada por la LXII Legislatura del Congreso del Estado, presenta en documento anexo, el Noveno Informe Trimestral de actividades; el cual solicitamos sea publicado en la página Web del Congreso del Estado, con el propósito de dar cumplimiento al artículo 14 Fracción XIII de nuestro Reglamento.

Sin más por el momento, agradeciendo su atención, reiteramos nuestra consideración distinguida.

**Dr. D. Martín Beltrán Saucedo  
Secretario del Consejo de Transparencia**

MDS/NGAO



CONSEJO DE TRANSPARENCIA  
LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



NOVENO INFORME TRIMESTRAL

26 de febrero, 2021

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
P R E S E N T E.-

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, y el artículo 13, fracción XI, del Reglamento del Consejo de Transparencia del Congreso del Estado, se presenta el Noveno Informe de Actividades, en los términos expresados a continuación:

INTRODUCCIÓN

El Consejo de Transparencia celebró tres sesiones de carácter ordinario, cuyas actas se han mantenido resguardadas en razón de las indicaciones giradas a todo el personal del H. Congreso Local, por medio del Acuerdo **JCP/LXII-11/941/2020** que da continuidad al Acuerdo JCP/LXII-11/91/2020 de fecha 19 de marzo de 2020, cuyo objetivo fundamental ha sido la prevención de riesgos de contagio en razón de la contingencia sanitaria generada por el COVID-19., emitido por la Junta de Coordinación Política (JUCOPO), relativo a lo siguiente:

**Primero.** Continúan suspendidas totalmente las actividades, en las instalaciones del Congreso del Estado de San Luis Potosí, hasta en tanto el Consejo de Salubridad General, de la Secretaría de Salud del gobierno federal, determinen condiciones que permitan regresar a la normalidad, por lo que, no correrán los plazos y términos legales, lo anterior con fundamento en los artículos 13 y 15 del Código Procesal Administrativo para el Estado, y demás normas aplicables y supletorias.

**Segundo.** Los órganos de apoyo interno seguirán atentos, en su caso, a las actividades y requerimientos que por su naturaleza no puedan esperar, así como aquellos que les encomiende el Presidente del Congreso y/o el Presidente de la Junta de Coordinación Política.

**Tercero.** Las y los diputados presidentes de las comisiones de dictamen, con el trabajo de instrucciones los asesores de comisiones, a fin de que continúen con el trabajo de análisis y proyectos de dictamen de las iniciativas existentes.



**Cuarto.** De conformidad con lo dispuesto por las disposiciones orgánicas y reglamentarias, en caso de ser estrictamente necesario, El Presidente del Congreso del Estado convocará a las sesiones que sean necesarias.

**Quinto.** De igual forma y, en caso de ser necesario, el Presidente de la Junta de Coordinación Política convocará a sus integrantes a las sesiones que sean necesarias.

**Sexto.** Las medidas adoptadas son de carácter temporal, por lo que podrán actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las determinaciones que informen las autoridades competentes

Lo anterior conlleva la suspensión de las actividades denominadas "no esenciales", conforme a las determinaciones emitidas por la autoridad sanitaria en el ámbito federal.

El Órgano Legislativo del Estado de San Luis Potosí ha continuado su trabajo, atento a las circunstancias extraordinarias imperantes en la época que ahora vivimos. En el presente periodo la actividad parlamentaria relativa al dictamen y discusión de las iniciativas y la votación correspondiente se han encaminado hacia diversos aspectos de la vida cotidiana de las y los potosinos; por lo cual los integrantes de este Órgano Ciudadano nos permitimos hacer los siguientes señalamientos:

## I. ASUNTOS PARLAMENTARIOS

1. Con base en la información contenida en la Gaceta Parlamentaria No. 89, del 25 de Febrero de 2021, la presente gráfica muestra el estatus de las iniciativas en proceso.



Hasta ahora se tienen 355 iniciativas que, debido a su fecha de ingreso, cumplen más de 6 meses pendientes, por lo que conforme al artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo ha vencido su trámite puesto que no se ha presentado petición de primera o segunda prórroga, y en este sentido no existe evidencia precisa que pueda ser verificada por este Consejo de Transparencia.

2. En este periodo se revisaron las iniciativas calificadas con el status de improcedentes, a fin de conocer las temáticas planteadas.

Iniciativa	Ordenamiento	Propuesta	Proponente	Status
1228	Ley del Notariado	Pretende que se elimine la mención de la edad (25 años) ya que en la siguiente fracción se especifica de manera clara el perfil de la persona que se necesita	Dip. Angélica Mendoza	Improcedente
1242	Ley del Notariado	Se pretenda amonestar al notario por ejercer sus funciones fuera del distrito judicial que le compete o fuera del recinto que le fue asignada para ello.	Dip. Consuelo Carmona	Improcedente
1245	Ley de las Personas Adultas Mayores	Se pretende que los municipios dentro de sus facultades fomenten la inclusión laboral de las personas adultas mayores, a través de las oficinas municipales del INAPAM y diseñara mecanismos con negocios de distintos giros mercantiles con la finalidad de realizar convenios que permitan el trabajo de medio tiempo para este sector de la población.	Dip. Rosario Sanchez Olivares	Improcedente
1246	Ley de Atención a Víctimas	Se pretende que entre los derechos de las víctimas se cuente con : atención de calidad y humana por parte de las instituciones públicas de salud así también facilitará de manera inmediata toda la documentación que se desprenda de su tratamiento médico.	Dip. Rosario Sánchez Olivares	Improcedente



Iniciativa	Ordenamiento	Propuesta	Proponente	Status
1249	Ley de Atención a Víctimas	Se pretende que la ley de atención a víctimas para el Estado se incluyan los actos de corrupción por parte de los servidores públicos como afectación y que en caso de cualquier reparación originada por actos de corrupción individualizada las víctimas tendrán garantizado el acceso al Fondo Estatal. Ello con independencia de las medidas destinadas a reparación colectiva las cuales tendrán garantizar la no repetición y se deberán implementar en lo aplicable, en los organismos públicos donde se hubieran suscitado los actos victimizantes.	Lic. José Mario de la Garza Marroquín	Improcedente
1261	Ley de Agua	Pretende facultar al Consejo Consultivo de los Organos Descentralizados Operadores de Agua para que pueda presentar quejas ante la Contraloría Interna de dichos organismos, lo anterior con la finalidad de poder dar un correcto seguimiento a las fallas dentro de los servicios y operaciones de los mismos, o en su caso, denunciar a servidores públicos de los organismos señalados que incurren en responsabilidades administrativas que sean susceptibles de sanción.	Dip. Vianey Montes Colunga	Improcedente

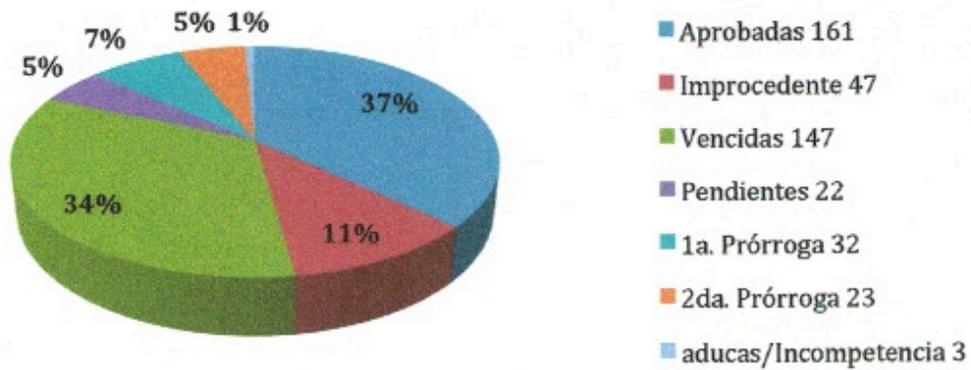


En cuanto a las iniciativas señaladas, resulta relevante considerar la necesidad de regular una atención humanista y de calidad por parte de las instituciones públicas facultadas. Además, habría sido igualmente significativo considerar los posibles actos de corrupción de los servidores públicos de manera que se garantice a las víctimas el acceso a los recursos del Fondo Estatal correspondiente.

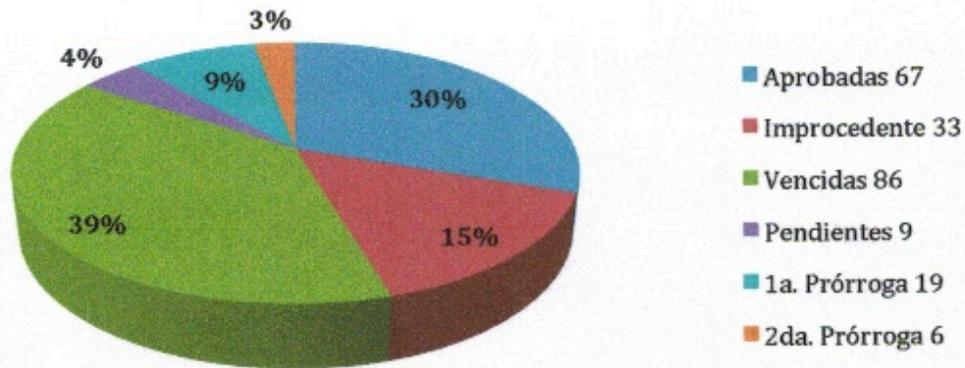
Este Consejo resalta que el trabajo parlamentario ha continuado aún en el contexto de pandemia que vivimos, pues las Comisiones Legislativas se siguen reuniendo para dictaminar las iniciativas que se les turnan.

Por tanto, el status de iniciativas se presenta en la siguiente gráfica, conforme a la Gaceta Parlamentaria No. 87, del 11 de febrero de 2021.

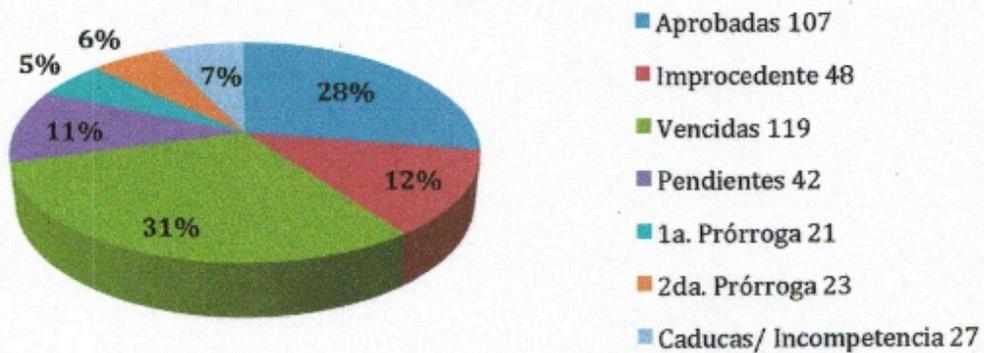
## Puntos Constitucionales



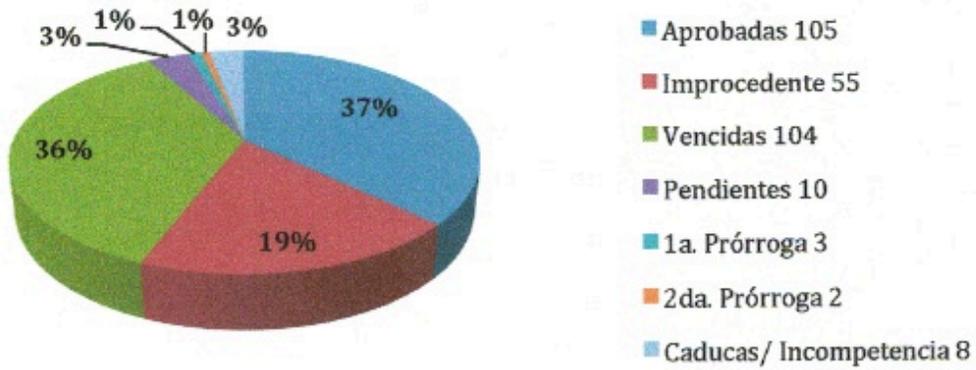
## Comisión de Justicia 220 Iniciativas



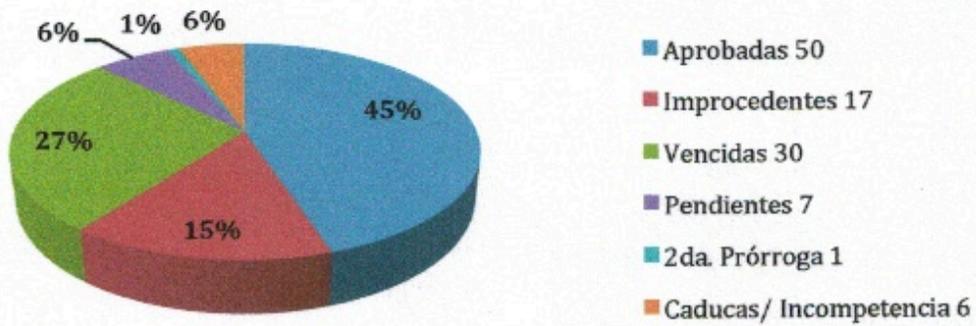
## Comisión Gobernación 387 Iniciativas



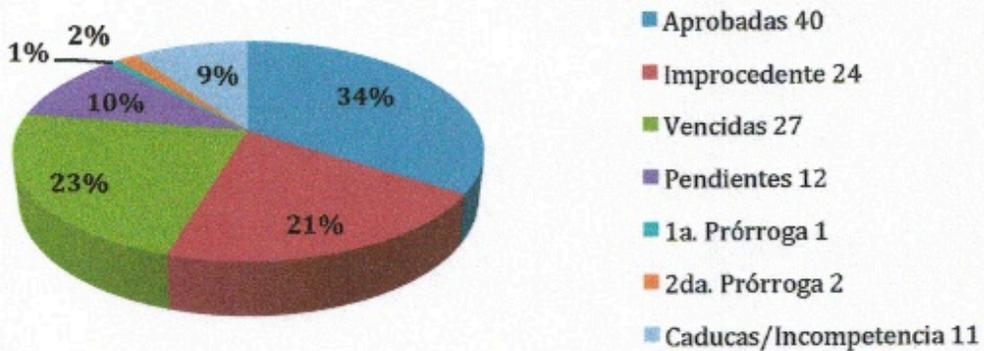
## Derechos Humanos 289 Iniciativas



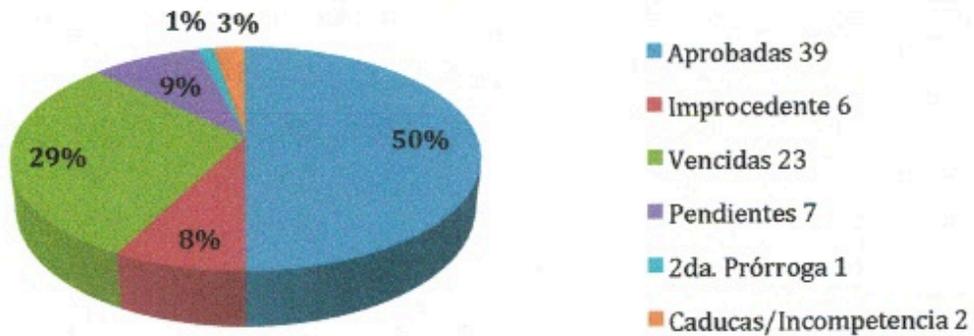
## Comisión de Hacienda 111 Iniciativas



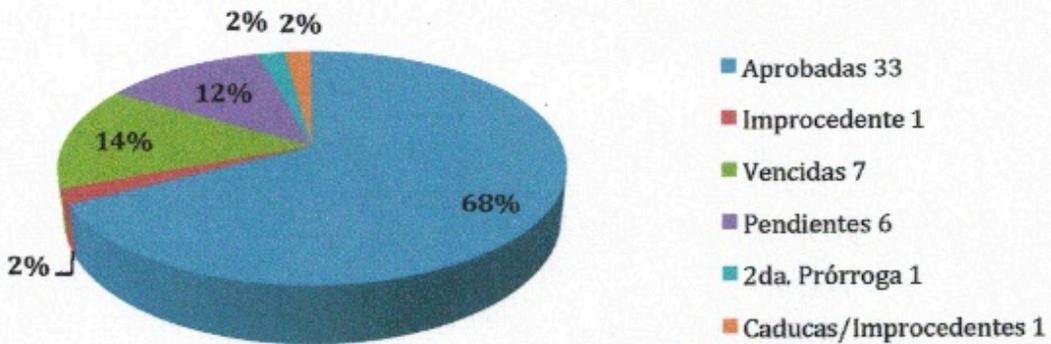
## Comisión de Educación 117 Iniciativas



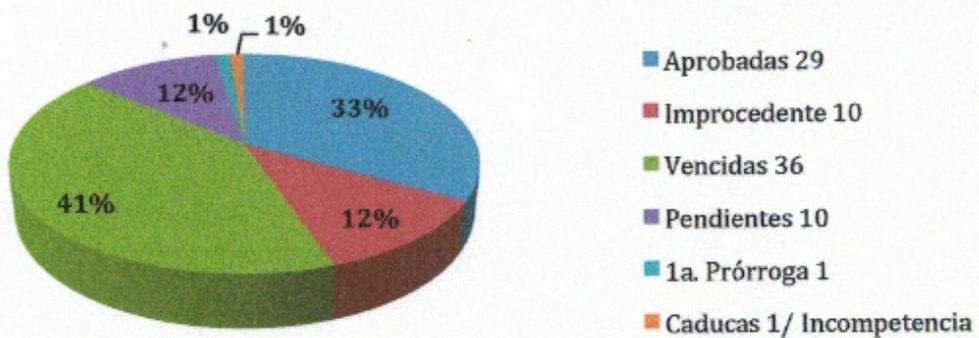
### Comisión de Ecología 78 Iniciativas



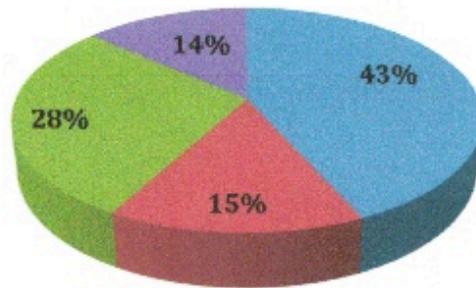
### Desarrollo Económico 49 Iniciativas



### Comisión de Salud 87

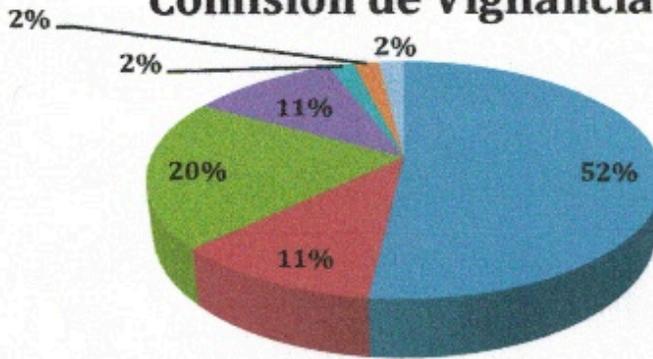


## Desarrollo Territorial 74 Iniciativas



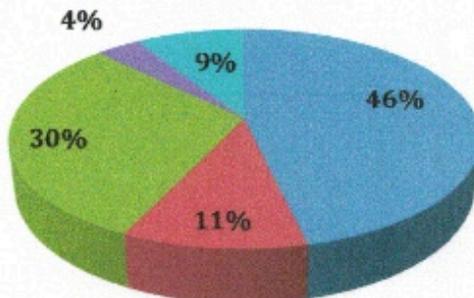
- Aprobadas 32
- Improcedente 11
- Vencidas 21
- Pendientes 10

## Comisión de Vigilancia 54 Iniciativas



- Aprobadas 28
- Improcedente 6
- Vencidas 11
- Pendientes 6
- 1a. Prórroga 1
- 2da. Prórroga 1
- Caducas/Improcedente 1

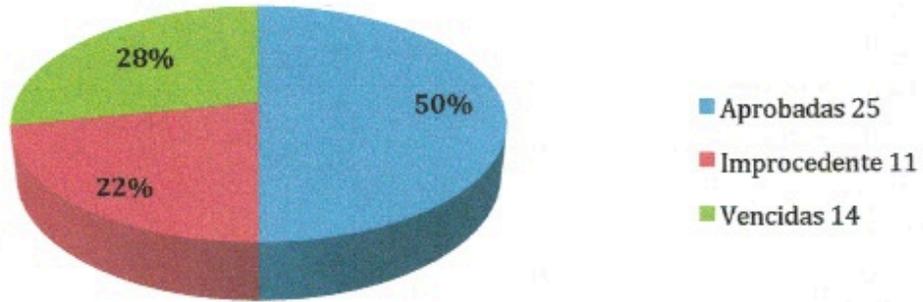
## Transparencia 56 Iniciativas



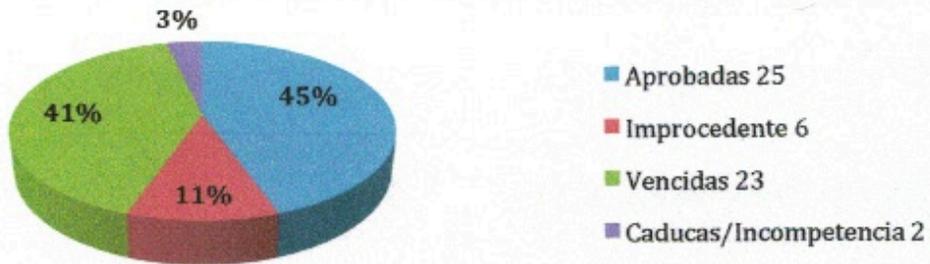
- Aprobadas 26
- Improcedente 6
- Vencidas 17
- Pendientes 2
- Caducas/Improcedente 5



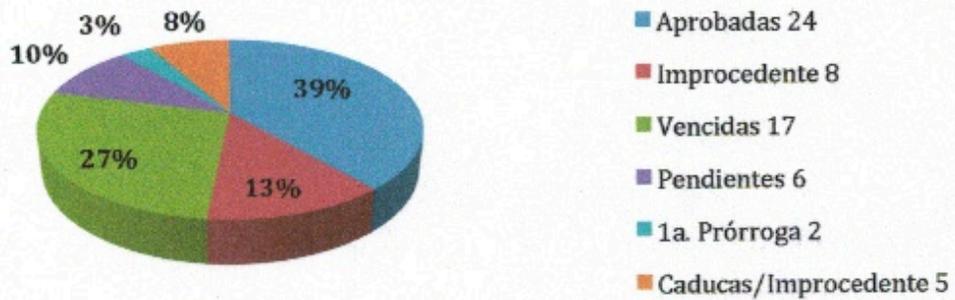
### Comisión de Trabajo 50 Iniciativas



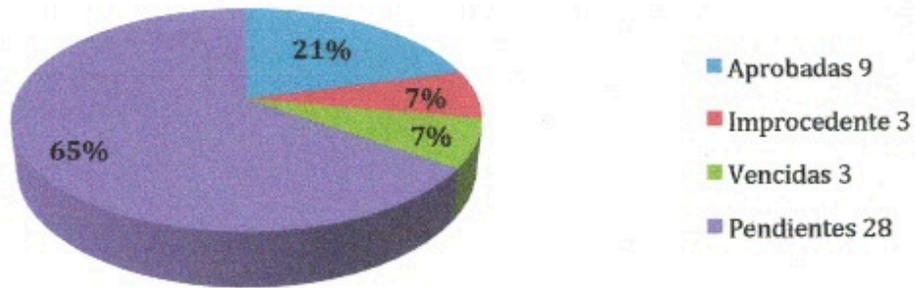
### Comunicaciones y Transportes 56 Iniciativas



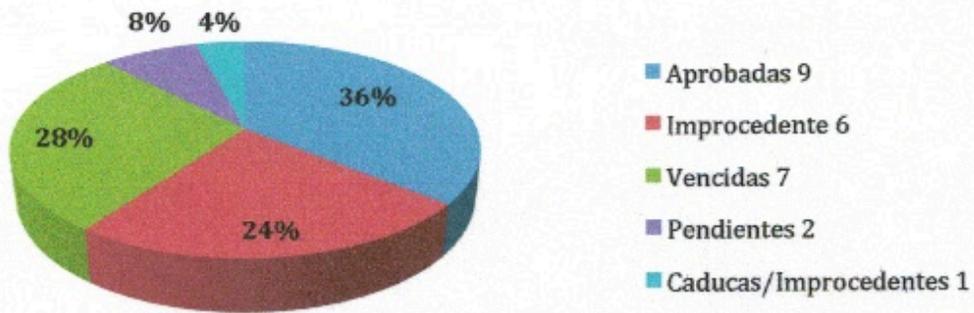
### Comisión de Seguridad Pública 62 Iniciativas



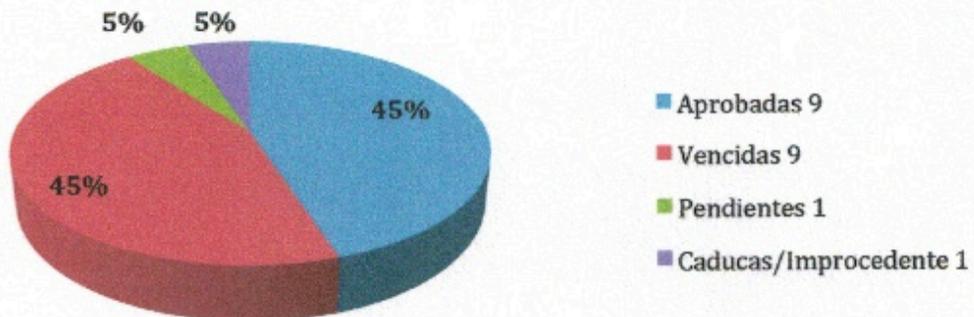
## Primera de Hacienda 43 Iniciativas



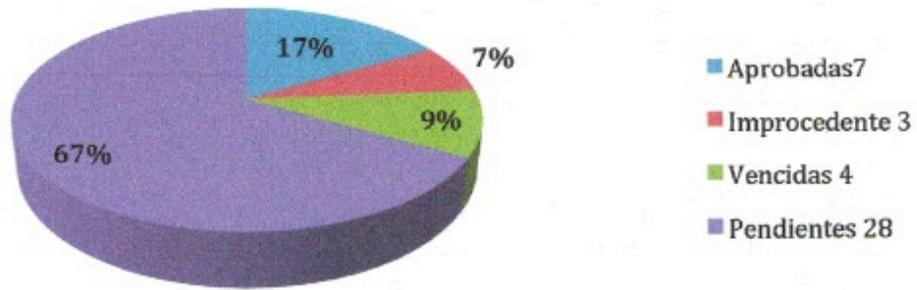
## Comisión de Agua 25 Iniciativas



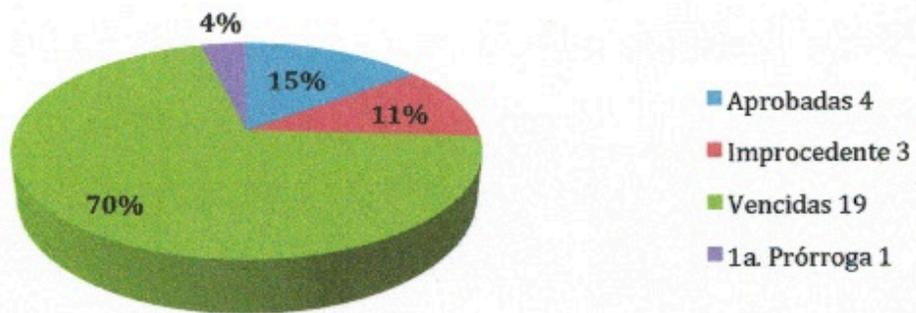
## Desarrollo Rural y Forestal 20 Iniciativas



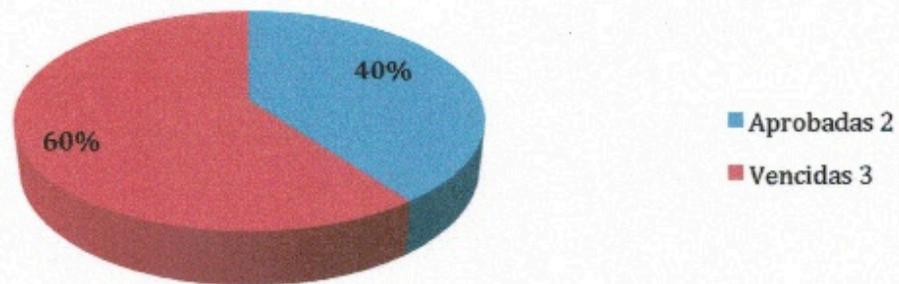
## Segunda de Hacienda 42 Iniciativa



## Asuntos Indígenas 27 Iniciativas



## Asuntos Migratorios 5 Iniciativas



Al respecto, es de hacer notar que las Comisiones de Puntos Constitucionales, Gobernación reúnen un alto número de iniciativas aprobadas, con 161 y 107 respectivamente, mientras que las pendientes no revisten un número significativamente alto. La Comisión de Desarrollo Económico cuenta con el mayor número de iniciativas a probadas de las que le fueron turnadas. El trabajo de estas comisiones se explica en razón de ser precisamente las que revisan la constitucionalidad y en todo caso pertinencia de diversas iniciativas que incluso se dictaminan conjuntamente con otras Comisiones. Es igualmente relevante en cuanto al número y temáticas el trabajo de la Comisión de Derechos Humanos, al aprobar 105 iniciativas y cuenta sólo con 10 iniciativas pendientes. En cuanto a los derechos sociales relevantes, educación, salud, trabajo, con 40, 29 y 25 iniciativas aprobadas respectivamente, es de considerarse con adecuado nivel de incidencia en la población.

## II. TRANSPARENCIA.

1. En el periodo del 14 de septiembre de 2018 al 22 de Febrero de 2021, han ingresado al Congreso de Estado un total de 1028 solicitudes de información.

<b>SOLICITUDES</b>	
Respondidas	1022
Pendientes	6
Prórroga	0
<b>Total</b>	<b>1028</b>

Cabe mencionar que las solicitudes pendientes se encuentran en proceso, en los términos que marca la Ley de la materia.

2. Conforme a la información pública contenida en la Página Web del Congreso Local, se presenta retraso en la publicación de la información, la cual en su mayoría está actualizada al mes de septiembre de 2020, precisamente debido a la contingencia sanitaria y a la determinación señalada para la suspensión de actividades con motivo de la contingencia sanitaria.

No obstante, este Consejo considera que la información debe ser publicada de manera puntual, en especial las Actas de Trabajo en las Comisiones Legislativas, puesto que tal actividad es factible sea realizada a distancia sin riesgo para el personal. Tal consideración es en razón de que tal información viene a ser fundamental para las y los ciudadanos, incluso la población del Estado en general, pues el carecer de ello se demeritaría el acceso a los resultados del trabajo legislativo.



- La información sobre los cheques emitidos se encuentra actualizada solamente hasta septiembre de 2020; en cuanto a los salarios es al mes de junio de 2020, por lo que toca a la información relativa a los contratos de personal se encuentra al mes de junio de 2020.

En el periodo siguiente habrá que reforzar el esfuerzo legislativo, aún en el contexto del proceso electoral local y federal, que se encuentra ya en desarrollo.

En seguimiento al acuerdo 143 del Consejo de Transparencia, emitido en la sesión 38 de fecha 24 de marzo de 2020, que se realizó dentro del periodo decretado como contingencia sanitaria debida a la pandemia por Coronavirus (Covid-19), las acciones o gestiones que correspondan a esta etapa conforme a las determinaciones de las autoridades sanitarias federal y local,, entre ellas la presentación del informe relativo al periodo que nos ocupa, el Secretario de este Consejo las realizará en su nombre y representación.

Sin otro asunto en particular por el momento, se reitera a Ustedes la más alta consideración y respeto.



**Dr.D. Martín Beltrán Saucedo**  
Secretario